

No DICTAMEN: SCOP-DICT-033-2020 ✓

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-033-2020

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-033-2020, REFERENTE A LA "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.", UBICADO EN CALLE BELISARIO CHÁVEZ S/N, COL. DUBLÁN, CP. 31530, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de Mayo del 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-033-2020. ~~Requerente~~
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K009D2-A-6082 de fecha 27 de Abril del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 01 de Junio del 2020, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 08 de Junio del 2020, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la

No DICTAMEN: SCOP-DICT-033-2020

documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

LICITANTES	
✓ 1.	LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
✓ 2.	CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.
✓ 3.	JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MORIEL DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
✓ 4.	CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO.
✓ 5.	GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.
✓ 6.	EDGAR ALÁN SÁENZ GARCÍA, EN ASOCIACIÓN CON ARNOLDO CASTILLO BARAY
✓ 7.	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
✓ 8.	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.
✓ 9.	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CAPER SOLUCIONES INTEGRALES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.
✓ 10.	ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
✓ 11.	CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON IVÁN CASARRUBIAS PONCE.

En esta etapa no se desechó ninguna propuesta. ✍

Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **propuestas técnicas**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

LICITANTES	
✓ 1.	LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
✓ 2.	CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.
✓ 3.	JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MORIEL DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
✓ 4.	CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO..

No DICTAMEN: SCOP-DICT-033-2020

✓ 5.	GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.
✓ 6.	EDGAR ALÁN SÁENZ GARCÍA, EN ASOCIACIÓN CON ARNOLDO CASTILLO BARAY
✓ 7.	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
✓ 8.	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.
✓ 9.	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CAPER SOLUCIONES INTEGRALES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.
✓ 10.	ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
✓ 11.	CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON IVÁN CASARRUBIAS PONCE.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna. *OK*

1. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **propuestas económicas**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Licitantes	Importe sin I.V.A.
✓ 1. LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	✓ \$ 7,484,647.11 <i>se desecha</i>
✓ 2. CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.	✓ \$ 7,536,888.54 <i>1</i>
✓ 3. JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MORIEL DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	✓ \$ 7,099,544.72 <i>se desecha</i>
✓ 4. CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO.	✓ \$ 8,386,324.32 <i>5</i>
✓ 5. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.	✓ \$ 8,934,483.50 <i>6</i>
✓ 6. EDGAR ALÁN SÁENZ GARCÍA, EN ASOCIACIÓN CON ARNOLDO CASTILLO BARAY	✓ \$ 8,833,449.89 <i>6</i>
✓ 7. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	✓ \$ 7,268,235.88 <i>se desecha</i>
✓ 8. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.	✓ \$ 6,974,893.83 <i>se desecha</i>
✓ 9. CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CAPER SOLUCIONES INTEGRALES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	✓ \$ 7,667,185.09 <i>2</i>
✓ 10. ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	✓ \$ 7,723,260.41 <i>3</i>
✓ 11. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON IVÁN CASARRUBIAS PONCE.	✓ \$ 8,192,137.44 <i>4</i>

*Presupuesto: \$10' 746,053.46 *base* *9 IVA*

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

No DICTAMEN: SCOP-DICT-033-2020

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

RESULTADO

Del análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

1.- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

- 1.1 En el análisis del cálculo del factor de salario real.- El Licitante considera la Unidad de Medición de Actualización (UMA) con un valor de \$84.49, en vez de \$86.88 que es el valor vigente para este 2020, además de que expresa en dicho calculo el valor de 1.0 en vez de su valor de \$ 86.88, por lo que incumple con lo establecido en el formato de ejemplo de integración del salario real de mano de obra en la construcción (Formato IIPU (Anexo 2)) y con lo establecido en el numeral 10.3.2 de las Bases de Licitación, que a la letra dice: "*Que cada documento presentado corresponda y contenga toda la información solicitada.*".

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las bases de licitación, que a la letra dice: "*El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases*" y numeral 11.7 de las Bases de Licitación, que a la letra dice: "*cuando existan incongruencias en cualquiera de los documentos que integran la proposición técnica y económica*", lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

2.- JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON MORIEL DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

- 2.1 En la integración de los precios unitarios.- El Licitante agrega los cargos adicionales, los cuales no se deben desglosar en los precios unitarios, por lo que incumple con lo establecido en el formato

No DICTAMEN: SCOP-DICT-033-2020

de integración de precios unitarios denominado (Formato IIPU (Anexo 3)), en el instructivo para la integración de precios unitarios y con lo establecido en el último párrafo del numeral 17 de las Bases de Licitación, que a la letra dice: ***"Retenciones o deducciones: El Licitante ganador, aceptará que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el cuatro al millar como aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y, en su caso, los convenios existentes o que se llegaren a establecer. Las retenciones de la aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, no deben ser repercutidas a la Convocante, a través de los precios unitarios. El importe de las citadas retenciones será por cuenta de los Contratistas."***

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** de las bases de licitación, que a la letra dice: ***"El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases"*** y numeral **11.7** de las Bases de Licitación, que a la letra dice: ***"cuando existan incongruencias en cualquiera de los documentos que integran la proposición técnica y económica"***, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

3.- STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

- 3.1 En el análisis del cálculo del factor de salario real.- El Licitante considera la Unidad de Medición de Actualización (UMA) con un valor de \$84.49, en vez de \$86.88 que es el valor vigente para este 2020, además de que expresa en dicho calculo el valor de 1.0 en vez de su valor de \$ 86.88, por lo que incumple con lo establecido en el formato de **ejemplo de integración del salario real de mano de obra en la construcción (Formato IIPU (Anexo 2))** y con lo establecido en el numeral **10.3.2** de las Bases de Licitación, que a la letra dice: ***"Que cada documento presentado corresponda y contenga toda la información solicitada."***

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** de las bases de licitación, que a la letra dice: ***"El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases"*** y numeral **11.7** de las Bases de Licitación, que a la letra dice: ***"cuando existan incongruencias en cualquiera de los documentos que integran la***

No DICTAMEN: SCOP-DICT-033-2020

proposición técnica y económica", lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo.

4.- LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

4.1 Del Catálogo de Conceptos: El Licitante omite la inclusión de los siguientes:

S/N.- Consistente en: *"Suministro e instalación Luminario LED tipo letrero de SALIDA de 2w, 120V, marca Sfire, Cat. SF820X o similar en especificación, calidad y precio aprobados por el Dpto. de Proyectos de S.S.CH. Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, retiro de material sobrante fuera de la obra, limpieza del lugar, a precio unitario y terminación de obra"*, y

S/N.- Consistente en: *"Suministro e instalación Luminario LED tipo de Emergencia de 2x1w, 120V, marca Serlight Cat. 9101 o similar en especificación, calidad y precio aprobados por el Dpto. de Proyectos de S.S.CH. Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, retiro de material sobrante fuera de la obra, limpieza del lugar, a precio unitario y terminación de obra"*

Por lo anterior, incumple con lo establecido en el numeral **10.3.2** de las Bases de Licitación, que a la letra dice: *"Que cada documento presentado corresponda y contenga toda la información solicitada."*

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** de las bases de licitación, que a la letra dice: *"El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases"* y numeral **11.7** de las Bases de Licitación, que a la letra dice: *"cuando existan incongruencias en cualquiera de los documentos que integran la proposición técnica y económica"*, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

4.2 En la integración de los precios unitarios.- El Licitante agrega los cargos adicionales, los cuales no se deben desglosar en los precios unitarios, por lo que incumple con lo establecido en el formato

No DICTAMEN: SCOP-DICT-033-2020

de integración de precios unitarios denominado (Formato IIPU (Anexo 3)), en el instructivo para la integración de precios unitarios y con lo establecido en el último párrafo del numeral 17 de las Bases de Licitación, que a la letra dice: ***"Retenciones o deducciones: El Licitante ganador, aceptará que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el cuatro al millar como aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y, en su caso, los convenios existentes o que se llegaren a establecer. Las retenciones de la aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, no deben ser repercutidas a la Convocante, a través de los precios unitarios. El importe de las citadas retenciones será por cuenta de los Contratistas."***

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las bases de licitación, que a la letra dice: ***"El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases"*** y numeral 11.7 de las Bases de Licitación, que a la letra dice: ***"cuando existan incongruencias en cualquiera de los documentos que integran la proposición técnica y económica"***, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

5.- CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

6.- CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CAPER SOLUCIONES INTEGRALES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

No DICTAMEN: SCOP-DICT-033-2020

7.- ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON IVÁN CASARRUBIAS PONCE.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

9.- CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

10.- EDGAR ALÁN SÁENZ GARCÍA, EN ASOCIACIÓN CON ARNOLDO CASTILLO BARAY.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

11.- GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

No DICTAMEN: SCOP-DICT-033-2020

CONSIDERANDO

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que de las **ONCE** propuestas presentadas, **SIETE** satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-033-2020**, cuyos importes de las propuestas económicas son los siguientes:

LICITANTES	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1.- CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.	\$ 7,536,888.54
2.- CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CAPER SOLUCIONES INTEGRALES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	\$ 7,667,185.09
3.- ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 7,723,260.41
4.- CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON IVÁN CASARRUBIAS PONCE.	\$ 8,192,137.44
5.- CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO.	\$ 8,386,324.32
6.- EDGAR ALÁN SÁENZ GARCÍA, EN ASOCIACIÓN CON ARNOLDO CASTILLO BARAY	\$ 8,833,449.89
7.- GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.	\$ 8,934,483.50

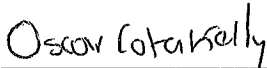
Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el licitante propuesto para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación **SCOP-LPN-033-2020** cuyo objeto es la **"REMODELACIÓN DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC, CHIH."**, UBICADO EN CALLE BELISARIO CHÁVEZ S/N, COL. DUBLÁN, CP. 31530, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., es la persona moral denominada **CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.** cuya propuesta presentada por un monto de **\$ 7,536,888.54 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, es la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo, además de que el licitante acredita con la documentación presentada: su existencia legal, la personalidad jurídica de quién suscribe las proposiciones, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que el licitante tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos

No DICTAMEN: SCOP-DICT-033-2020

que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran establecidos en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases, además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de junio del año 2020.

ELABORÓ



ING. OSCAR DANIEL COTA KELLY
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

AUTORIZÓ



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS .**



ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS